



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN Nº 1262

SANTA FE, 20 SEP 2024

VISTO:

El expediente Nº 01903-0008781-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Nº 4 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“TERMINACIÓN PARQUE BALNEARIO MUNICIPAL MANUEL BELGRANO – VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ”**, emitida por la DIPAI, dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1039/24 – MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la DIPAI, emitió la Circular Aclaratoria Con Consulta Nº 4 (fojas 01/04), respondiendo distintas consultas formuladas por los oferentes;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta Nº 4, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“TERMINACIÓN PARQUE BALNEARIO MUNICIPAL MANUEL BELGRANO – VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ”**, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

7


Lisandro Rudy Enrico
Ministro de Obras Públicas

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho
M.O.P.

Santa Fe, 20 de septiembre de 2024.

Licitación Pública de la Obra:

**"TERMINACIÓN PARQUE BALNEARIO MUNICIPAL MANUEL BELGRANO
- VENADO TUERTO - DPTO. GRAL. LÓPEZ"**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4 (CON CONSULTA)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación

Consulta n.° 1:

Respecto a la Instalación eléctrica:

a):

Cable Alimentador - Tablero General: No hay Traza del cable Alimentador. El Pliego dice de donde se tomará el mismo (sala EPE sector N°26), pero no donde va a ingresar. No marca una sala de tableros. No hay Unifilar.

Respuesta:

Según lo especificado en PETP (pag. 93) se establece que "La alimentación del **suministro general de energía a la pista se prevé tomar desde pilar en L.M., salvo que se verifique la posibilidad de conectar a tablero eléctrico existente en el predio del Parque (TAP – Tableros de Alumbrado Público), el más cercano al requerimiento de suministro. En la esquina del Parque, formada por las calles Santa Fe y Jujuy, se emplaza la SET. Esta definición se realizará en obra luego de las verificaciones que realice el Contratista para el desarrollo del proyecto ejecutivo de las obras eléctricas de fuerza motriz y de corrientes débiles."**

Lo antes mencionado deberá complementarse con lo indicado en un todo en PETP Rubro 13.-

INSTALACIÓN ELÉCTRICA y en planos PVT_IE01_ELECTRICA - PVT_IE02_UNIFILARES ESQUEMAS DE BOMBAS RIEGO Y AGUA.

La documentación gráfica que consta en el presente pliego, es información indicativa, la Empresa Contratista, deberá realizar su propio relevamiento, evaluación técnica y proyecto a los fines de ejecutar su presupuesto. Se deja constancia que los planos y documentación contenida en el presente pliego indican en forma esquemática la posición de los elementos componentes de la instalación. La ubicación final de los mismos puede sufrir variaciones.

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

F. Miguenz 180 3° Piso (3000) Santa Fe. Tel: (342) 4547990

Buenos Aires 965 3° Piso (2000) Rosario. Tel: (341) 4721503

dipai-mop@santafe.gov.ar

b):

Descripción de los servicios a proveer a la pista para eventos de competencia: Nombra llevar alimentación a varias cámaras utilizando tableros exteriores, ese cableado de qué tablero sale? No hay Unifilar.

Respuesta:

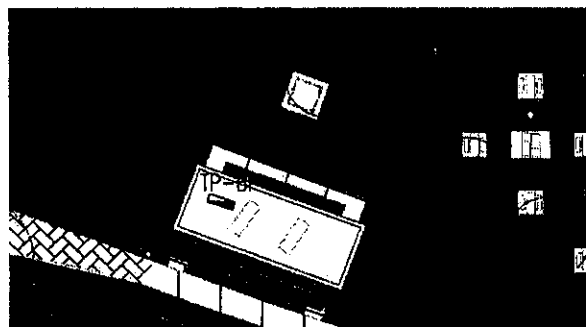
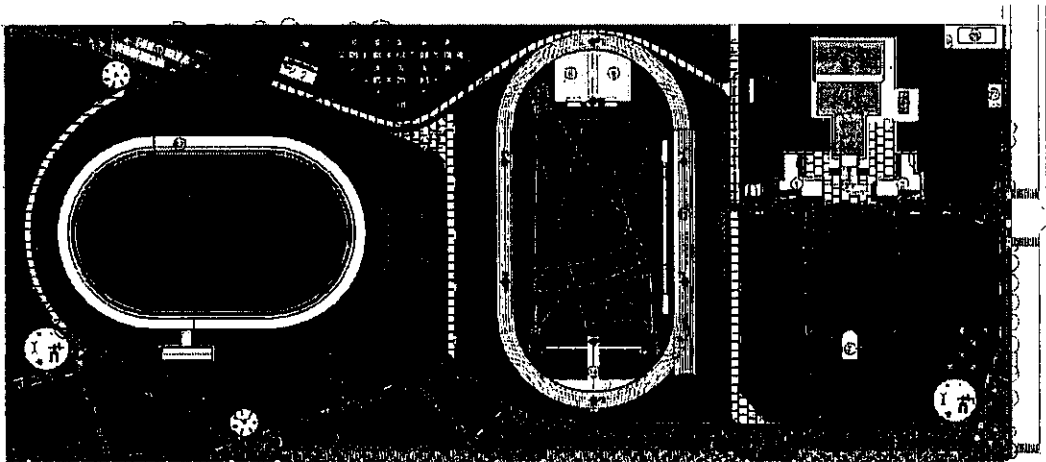
Los **tableros exteriores son alimentados** desde las cámaras según lo establecido en en PETP Rubro 13.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA y planos PVT_IE01_ELECTRICA - PVT_IE02_UNIFILARES ESQUEMAS DE BOMBAS RIEGO Y AGUA. Sujeto a revisión y cálculo del Contratista.

c):

Tablero Principal baños públicos, dice que se alimenta desde TAP-T2 (No se encuentra en el plano donde está ubicado TAP-T2)

Respuesta:

La ubicación del tablero TAP-T2 se encuentra indicada en el plano PVT_AR01_PLANTA GENERAL INTERVENCIÓN.



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

F. Miguenz 180 3° Piso (3000) Santa Fe. Tel: (342) 4547990

Buenos Aires 965 3° Piso (2000) Rosario. Tel: (341) 4721503

dipai-mop@santafe.gov.ar

Consulta n. ° 2:

Respecto a la carpeta de concreto asfáltico: ¿Qué funcionalidad tiene el armado de la carpeta, en 2 espesores diferentes? ¿Hay que contemplar un tiempo entre la ejecución de la capa inferior y la superior?

Respuesta:

El armado de la carpeta compuesta en 2 espesores diferentes, en este caso 5cm + 3cm, optimiza la resistencia y durabilidad del pavimento y mejora su comportamiento frente a cargas y condiciones ambientales.

Su ejecución se detalla en la p.43 del P.E.T.P (04.5 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO e=8 cm) y deberá cumplir con lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad, Sección M-II.

Las ventajas de su armado son las siguientes:

1. Mejora la resistencia: la capa inferior (5 cm), cumple la función de base estructural, proporcionando mayor capacidad de carga y resistencia a los esfuerzos mecánicos. La capa superior (3 cm), optimiza la textura superficial y mejora la tracción, aportando una terminación adecuada.
2. Reduce deformaciones: la capa inferior distribuye las cargas y minimiza las deformaciones por esfuerzos de compresión y cambios térmicos, mientras que la capa superior presenta mayor adaptabilidad reduciendo fisuras y deformaciones superficiales.
3. Mejora la durabilidad: la disposición en dos capas permite una mejor distribución de las tensiones a lo largo de la estructura del pavimento, reduciendo la propagación de fisuras y otros defectos, lo que se traduce en una mayor vida útil del pavimento.

Con respecto al **tiempo de ejecución entre capas**, se recomienda contemplar un tiempo entre la ejecución de la capa inferior y la superior hasta que la capa inferior este completamente curada - Mínimo 24 horas para asfaltos en caliente, 48-72 horas para asfaltos en frío.

El tiempo de curado del asfalto varía según su tipo y condiciones ambientales considerando que temperatura, humedad y lluvia pueden afectar el curado y la estabilidad de la capa inferior.

Se debe comprobar que la capa inferior esté completamente curada y estable antes de aplicar la capa superior y verificar la compatibilidad entre las dos capas de asfalto para asegurar su adherencia.

Estas especificaciones están detalladas en las normativas nacionales vigentes para la construcción de pavimentos:

Resolución 555/11 Anexo 3, Sección 3.4.2 de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV):

Establece los requisitos para la construcción de pavimentos, específicamente en cuanto al tiempo mínimo entre la ejecución de la capas de concreto asfáltico en carpeta de 2 espesores:

"Tiempo mínimo entre capas:

- Para capas de concreto asfáltico de espesor igual o mayor a 5 cm, el tiempo mínimo entre capas será de 24 horas.*
- Para capas de concreto asfáltico de espesor menor a 5 cm, el tiempo mínimo entre capas será de 12 horas.*

En ambos casos, se deberá verificar que la capa inferior esté completamente curada y libre de defectos antes de proceder a la colocación de la capa superior."

IRAM 1002. Punto 5.3.2 "Asfaltos para pavimentos. "Requisitos"

"El tiempo de curado mínimo entre capas será de 24 horas para asfaltos caliente y 48 horas para asfaltos en frío."

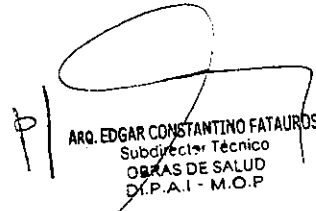
Es importante mencionar que estos tiempos pueden variar según las condiciones climáticas y la temperatura ambiente.

Consulta n.º 3:

Se solicita una solución constructiva alternativa al ítem "carpeta de concreto asfáltico 5cm+3cm" considerando que no se dispone de ninguna planta operativa en la zona para la provisión del material. Tampoco podría garantizarse que el asfalto llegue a la obra en condiciones de trabajabilidad si fuese a conseguirse en una localidad no aledaña.

Respuesta:

No se contempla una solución constructiva alternativa, debe ajustarse a lo especificado en el PETP Rubro 04.- ESTRUCTURA PORTANTE, ítem 04.5 CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO e= 8 cm., debiendo la contratista arbitrar los medios necesarios que permitan que el material a utilizar alcance los requerimientos exigidos en obra según lo establecido en pliego.


ARQ. EDGAR CONSTANTINO FATAUROS
Subdirector Técnico
OBRAS DE SALUD
D.P.A.I. - M.O.P.

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería
F. Miguenz 180 3° Piso (3000) Santa Fe. Tel: (342) 4547990
Buenos Aires 965 3° Piso (2000) Rosario. Tel: (341) 4721503
dipai-mop@santafe.gov.ar